Atlántico para la Gente	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	**ACTA DE SUSPENSION N°2** **Contrato N° 202202929**	SENA

DEPENDENCIA ORDENADORA	:	SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATO No.	:	202202929
OBJETO	:	REALIZACION DE OBRAS DE ADECUACION DE LAS SEDES CONSTRUIDAS EN EL MARCO CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
VALOR	:	$546.231.778.00
FECHA DE CONTRATO	:	MAYO 17 DE 2022
FECHA DE INICIO	:	JUNIO 28 DE 2022
FECHA DE SUSPENSION N°1	:	AGOSTO 25 DE 2022
FECHA DE REINICIO N°1	:	DICIEMBRE 13 DE 2022
PLAZO	:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL N°1	:	HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	:	LUIS CARLOS PACHECO GARCIA

En el Distrito de Barranquilla – Atlántico, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron los señores: **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO**, Representante legal del Contratista, **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.,** identificado con el NIT. 900.509.251-3, **LUIS CARLOS PACHECO GARCIA**, Supervisor Departamento del Atlántico, con el objeto de suspender el plazo de ejecución del contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista solicita se suspenda el plazo de ejecución de la obra, debido a que por efecto del cierre comercial temporal de fin de año, los proveedores de materiales del mercado, no garantizan el suministro oportuno, lo que imposibilita cumplir con el plazo contractual.
2. Que la supervisión del contrato, evalúa la petición presentada por el contratista y ésta la avala. Por tal razón, se suspende el plazo de ejecución del presente contrato, hasta que se supere este impase.

El Contratista presentará ante la Compañía Aseguradora, la presente Acta de Suspensión para que las vigencias de los riesgos amparados sean suspendidos hasta el reinicio de las obras, excepto la de la responsabilidad civil Extracontractual.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
Representante legal de
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Contratista

LUIS CARLOS PACHECO GARCIA
Supervisor Departamento del Atlántico

BAYITH CONSTRUCCIONES
NIT 900.509.251-3

Barranquilla, 27 de diciembre de 2022

Señor
LUIS CARLOS PACHECO GARCIA
Supervisor Departamento del Atlántico

Referencia: Contrato de obra Nº 20220292, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS SEDES CONSTRUIDAS EN EL MARCO CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Asunto: Oficio solicitud de suspensión del contrato de la referencia.

Por medio del presente nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle muy comedidamente se suspenda el plazo de ejecución de la obra, debido a que por efecto de cierre comercial temporal de fin de año, los proveedores de materiales del mercado, no garantizan el suministro oportuno, lo que imposibilita cumplir con el pazo contractual.

Cordialmente,

EDGARDO RUIZ GUERRERO
C.C. 72.274.612 de
Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL